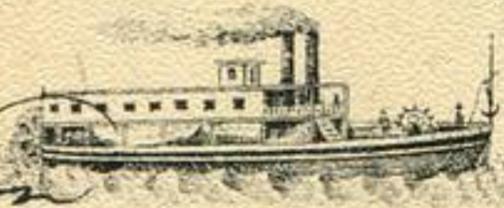


Servicio Postal Fluvial.

For Don  
Miguel A. Duque,  
Ocaña



**Banco de la República**

**Museo  
13 Filatélico  
de Medellín**

---

---

## CONTENIDO

	Pág.
Presentación . . . . .	2
El Servicio Postal Férreo y el Servicio Postal Fluvial Por el Dr. Juan Santa María A . . . . .	3
Las Emisiones Postales Colombianas en 1981 . . . . .	15
Exposición XXI . . . . .	32

Museo Filatélico de Medellín  
Banco de la República

Año 4 - Número 13  
Enero de 1982  
Medellín - Colombia

---

---

Realmente la Historia Postal Colombiana es pródiga en sucesos. A través de los años, en nuestro país, se experimentaron diversos tipos de servicios en los correos, los que significaron la emisión de diferentes formas de franqueo para el cobro de los portes. Así encontramos estampillas especializadas para el correo ordinario y el aéreo, (Únicas que hoy subsisten), la entrega inmediata aérea y ordinaria - o extrarrápido -, el Urbano de Bogotá y Medellín, el recomendado, la anotación y el registro, el Oficial, las sobretasas de la Cruz Roja y la construcción del Palacio de las Comunicaciones, el Retardo, el Acuse de Recibo, las Viñetas de Recomendación, los enteros postales para: Valores declarados, Tarjetas postales, el Servicio Postal Férreo y Fluvial, y otros tantos servicios más, que a su debido tiempo estudiaremos a través de éstas páginas.

Es suficiente pensar en la amplitud de la enumeración anterior, para entender la complejidad y a la vez la importancia de la Filatelia Colombiana.

---

---

# EL SERVICIO POSTAL FERREO Y EL SERVICIO POSTAL FLUVIAL

Por: Juan Santa María A.

La Filatelia Colombiana tiene una característica muy importante "La Originalidad".

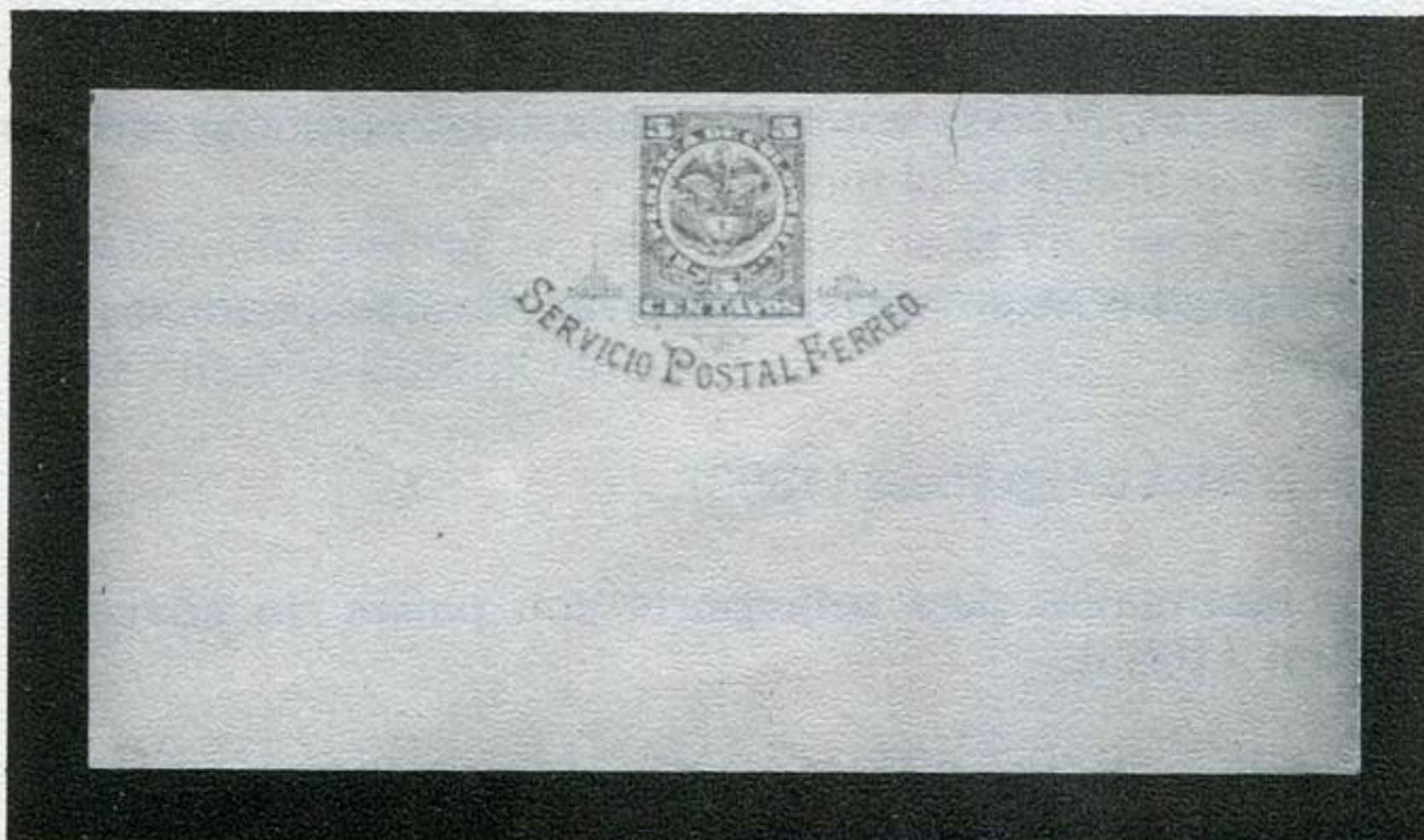
Nuestras Autoridades Postales han sobresalido a lo largo de la historia por la originalidad:

- Las marcas FRANCA Y DEBE de nuestro período prefilatélico 1771 - 1859. Generalmente sólo se utilizaban la marca DEBE.
- Las viñetas de recomendación conocidas como las estampillas más grandes del mundo.
- Las primeras estampillas de Bolívar, las más pequeñas del mundo.
- Las tarjetas telegráficas (1893).
- Las estampillas para sobreporte con países sin convenio postal (1865).
- El azulito de los Correos Urbanos de Medellín de 1907, precursor de los cartogramas.

- 
- 
- Las estampillas consulares de la Scadta para el correo que venía del exterior 1921 - 1929 y
  - Los servicios Postal Férreo y Postal Fluvial entre otros. Estos curiosos servicios creados en 1890 buscaban facilitar la correspondencia entre estaciones de las líneas Férreas y entre puertos fluviales servidos por Compañías organizadas.

Para tal fin se ordenaron en 1890 unos pequeños sobres que hoy se catalogan dentro del campo de los Enteros Postales que llevan impresa una estampilla de los correos nacionales e indicación del servicio a que están destinados.

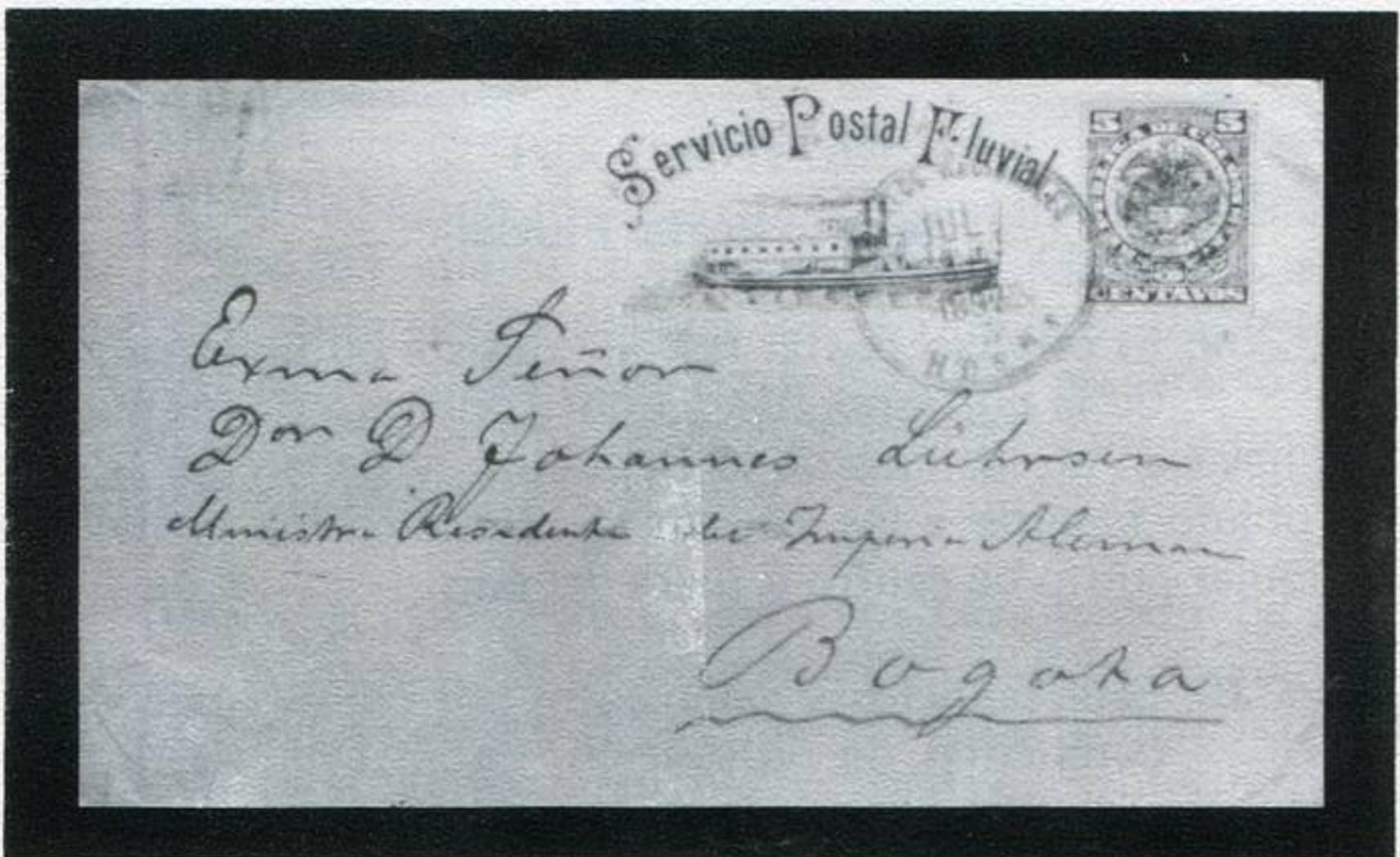
Para el servicio postal férreo un sobre de 148 x 82 mm. en papel rosa con la estampilla de 5 cvs. impresa en negro, y en el centro superior del sobre.



---

---

Para el servicio postal fluvial un sobre de 148 x 82 ó 151 x 88 - 90 en papeles azul, verdoso o grisoso con la misma estampilla de 5 cvs. impresa en negro, en el extremo superior derecho del sobre.



En 1890 también circularon cubiertas para el servicio postal fluvial con la estampilla de 10 cvs., Escudo de Colombia negro, en sobre de papel amarillo y naranja y en tamaños de 148 x 82 y 151 x 88 - 90.

En 1893 se ordenan nuevos sobres para el servicio postal férreo y se utilizan diferentes formas con solapa puntuda o redonda y con papeles diferentes: blanco listado, blanco corriente, rosado y amarillo, con la estampilla de 5 cvs. impresa en color rojo ladrillo o rojo carmín.

---

---

El Decreto 1238 del 27 de Septiembre de 1894 Orgánico de los ramos Postal y Telegráfico y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 86 de 1888 establece lo siguiente con relación a los servicios postal fluvial y postal férreo:

## CAPITULO XVI

### Servicio Postal Fluvial

Art. 309. El servicio postal fluvial consiste en la transmisión de la correspondencia por conducto de los buques que navegan en los ríos de la República, y tienen por principal objeto facilitar a los viajeros la comunicación postal con cualquier punto de centro y fuera del país.

Art. 310. Este servicio se establecerá por convenios con las compañías de navegación, en los cuales se estipulará la manera como habrá de prestarlo cada buque, teniendo en cuenta las disposiciones generales que adelante se estipulan.

Art. 311. Por el servicio postal fluvial sólo se admitirán cartas privadas, francas o parcialmente a debe.

Art. 312. Los empleados aduanales e inspectores de la navegación fluvial, al practicar sus visitas a las embarcaciones para ejercer respecto de ellas la inspección fiscal que les esté encomendada, harán extensiva esta misma inspección a lo que se relacione con el correo; y cualquier infracción que observen respecto de este punto, la comunicarán inmediatamente al Administrador General del Ramo.

---

---

Art. 313. Siempre que por algún motivo fundado el Administrador de Correos de un puerto creyere indispensable hacer una visita de inspección en alguna de las embarcaciones que arriben al puerto, podrá determinarlo así, designando el empleado o agente que deba verificarla, cuidando en todo caso de no perjudicar a la empresa ni demorar el viaje de la embarcación.

Art. 314. Si habiendo manifestado el Capitán de una embarcación que ni él ni los demás individuos de la tripulación llevan correspondencia de la que deba pagar derechos postales, se encontrare después que la aseveración, fué falsa, incurrirá en una multa de \$25 a \$100, y así lo declarará el Director General.

Art. 315. A los empleados de las embarcaciones donde esté establecido el servicio postal fluvial les será prohibido conducir correspondencia que no sea de la empresa y en servicio de ésta, sin que haya satisfecho los derechos postales. En los buques destinados a la conducción de valijas, esta prohibición se extiende a los pasajeros, siempre que no sea de interés personal de quien la lleva.

Art. 316. El Gerente ó Administrador de cada empresa de navegación fluvial donde se establezca el servicio postal, pasará mensualmente a la Administración General de Correos la cuenta del movimiento de cubiertas y demás especies postales que tenga a su cargo, y remitirá en dinero el producto de las ventas.

Art. 317. Los Administradores de Correos de los puertos

---

---

fluviales, y en su defecto la primera autoridad política de los mismos, están obligados a ocurrir a la llegada de cada buque, personalmente, o por medio de un empleado y bajo su responsabilidad, a recibir la correspondencia dirigida a ese lugar y la que se haya de encaminar de allí por otra vía.

Art. 318. En cada buque habrá un buzón con cerradura, en donde será depositada la correspondencia que aquel haya de conducir.

Art. 319. La llave del buzón estará a cargo de un empleado de la embarcación, quien estará obligado a abrirlo en todos los puertos a donde arribe ésta y tomar y entregar a quien corresponda la correspondencia dirigida a ese lugar y la que de allí se deba encaminar a cualquier otro.

Art. 320. El gobierno proveerá a la empresa de las cubiertas y demás especies postables que el Administrador General de Correos crea necesarias, de cuyo valor será responsable el Director ó Gerente de la empresa.

Art. 321. La correspondencia incluida en las cubiertas del servicio postal fluvial, circulará sin causar nuevo porte por todas las vías postales, siempre que conforme a tarifa no hubiere debido pagar más, por razón de su peso.

## **CAPITULO XVII**

### **Servicio Postal Férreo**

Art. 323. El servicio postal férreo consiste en la transmisión

---

---

de la correspondencia por conducto de las vías férreas establecidas en territorio colombiano, con el mismo objeto que el servicio postal fluvial.

Art. 324. El servicio postal férreo se establecerá mediante convenios con las empresas de ferrocarriles, sobre bases semejantes a las establecidas para el servicio postal fluvial, y regirán en él las disposiciones del capítulo anterior, en lo asimilable.

## CAPITULO XX

### Especies Postales

Art. 341. El pago de los derechos postales se hará por medio de las especies que el Gobierno emite con tal objeto, las cuales se clasifican así:

4o. Cubiertas de servicio postal. Para el franqueo de la correspondencia en los vapores y ferrocarriles.

Art. 345. Las cubiertas del servicio postal serán de 5 y 10 cvs. Tendrán el tamaño ordinario de las de carta, llevarán el diseño de la estampilla correspondiente a su valor, y las palabras "Servicio postal, férreo" ó "fluvial", según el uso a que se destinen.

Según el Diario Oficial No. 11632 (Febrero 21 de 1902), las tarifas eran:

**Servicio Postal Férreo:** cinco centavos (0.05) para las cartas,

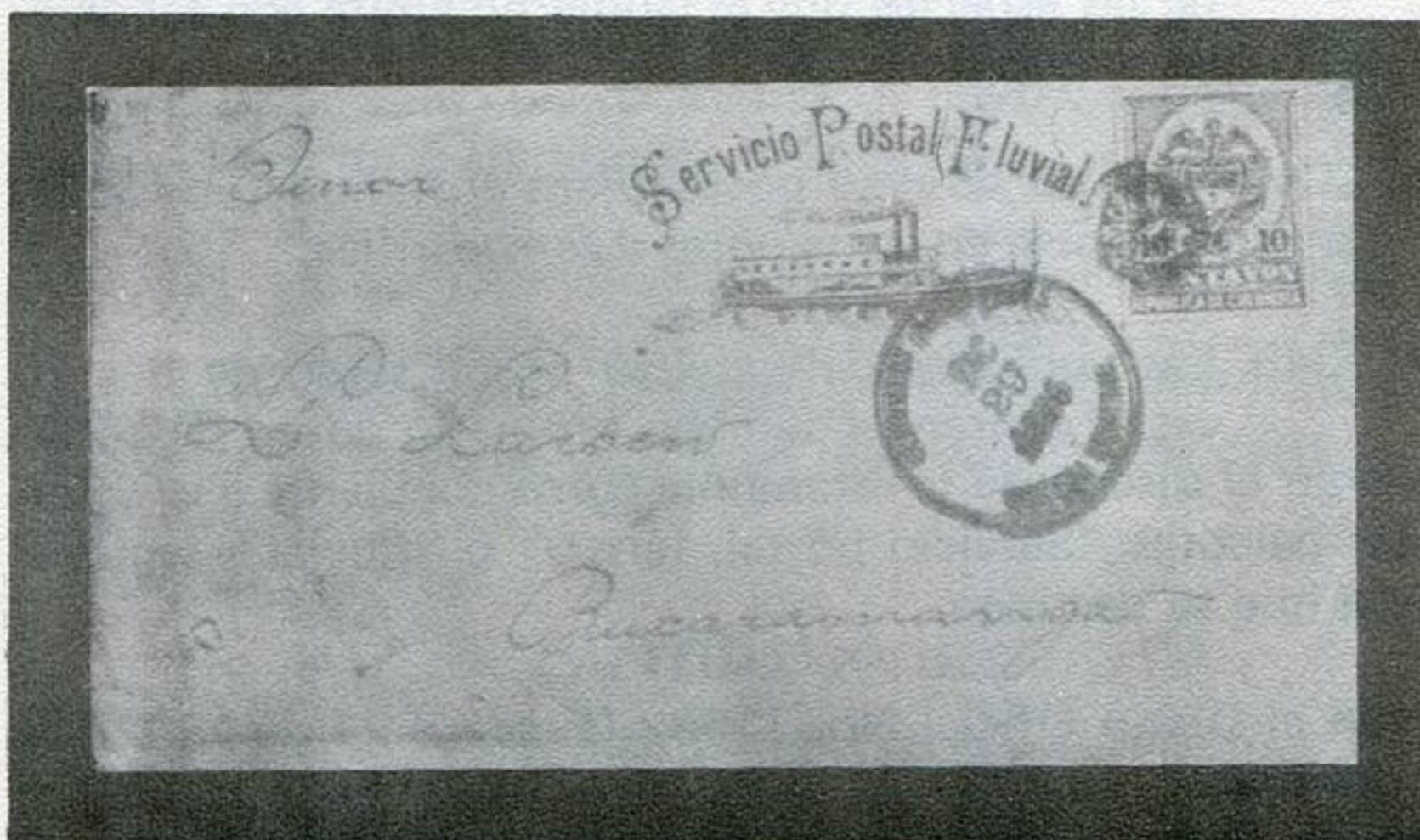
---

---

sea cual fuere su peso, siempre que estén dirigidas a los puntos en donde haya estación o parada de ferrocarril que hace el servicio.

Si la carta estuviere dirigida a cualquier otro punto de la República o del exterior, la tarifa será la correspondiente al servicio de que se trata, para lo cual deben agregarse a la cubierta respectiva estampillas por el valor que falte.

**Servicio Postal Fluvial**, diez centavos (0.10) por cada carta, sea cual fuere su peso, que esté dirigida a los puertos de la línea de vapores que hace el servicio. Si la carta está dirigida a cualquier otro lugar de la República o del exterior, la tarifa será la correspondiente al servicio de que se trate, para lo cual deben agregarse a la cubierta respectiva, estampillas por el valor que falte.



---

---

El 14 de Enero de 1903 se aumentan las tarifas del servicio postal férreo a 10 cvs. (Diario Oficial No. 11788), pero no se conoce que se hubiera ordenado la fabricación de sobres para la nueva tarifa.

El 15 de Diciembre de 1903 por Decreto No. 1193 (Diario Oficial No. 11972), el Gobierno Nacional rebaja las tarifas de correo para acomodarse a las normas de la Unión Postal Universal y se fija el porte de dos centavos (0.02) para las cartas hasta de 15 gramos.

Para acomodarse a esta nueva tarifa se emiten sobres para el servicio postal férreo en papeles gris castaño, gris verde, gris y azul, con la impresión de la estampilla de 2 cvs. en rojo.

Se trata de la estampilla de 2 cvs. con el escudo de Colombia que se ilustra pero con dos alternativas:



- 
- 
- a) La palabra correos se cambia por servicio postal férreo.
  - b) La palabra correos se suprime y al pie de la estampilla se indica "servicio postal férreo".

Este material estuvo en circulación durante muchos años, el autor conoce sobre circulados por ferrocarril hasta el año de 1912.

El Decreto 881 de 1911, Septiembre 25, (Diario Oficial No. 14410), establece la nueva tarifa para el porte así:

**Cubiertas postales férreas:** dos centavos por cada una. Servirán únicamente para la correspondencia dirigida a poblaciones por donde pasen los ferrocarriles.

En dicho decreto no se mencionan las cubiertas del servicio postal fluvial porque seguramente ya no se estaban utilizando. Dos años más tarde es dictado el siguiente Decreto (Diario Oficial No. 14877).

**DECRETO No. 352 de 1913**  
**(11 de Abril)**

El presidente de la República de Colombia en uso de sus facultades legales y considerando:

Que el servicio postal férreo, atendidas las facilidades que debe prestar a las poblaciones que quedan comprendidas en las líneas correspondientes, debe organizarse de manera adecua-

---

---

da a esas necesidades y que las cubiertas que se han hecho fabricar por disposición del Gobierno, para el mencionado servicio no tendrían razón de ser si el porte que causa la correspondencia que se remite en ellas, es el mismo que ocasiona la que se envía en cubiertas ordinarias.

### **Decreta:**

Artículo 1o. El porte que cause la correspondencia que se envía en cubiertas postales férreas para lugares situados sobre las respectivas líneas ferroviarias sería la de dos centavos (0.02) por cada treinta gramos ó fracción.

Cuando la correspondencia salga de una población que esté sobre la línea férrea respectiva para otro lugar que no esté situado sobre ella, pagará el porte ordinario, o sea dos centavos (0.02) por cada quince gramos o fracción.

Artículo 2o. La Dirección General de Correos y Telégrafos queda encargada de la reglamentación y establecimiento del servicio correspondiente en las líneas ferroviarias que no lo tenga aún.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá el 11 de Abril de 1913.

Carlos E. Restrepo - Presidente.

El Ministro de Gobierno - Pedro M. Carreño.

El 29 de Marzo de 1919 se hace en Bogotá la incineración del saldo de cubiertas postales férreas de 2 cvs. que quedaba porque ya las retiraban de circulación.

---

---

Si alguien puede aportar información en este campo sería de gran utilidad porque lo que se conoce es bien poco.

En el comercio filatélico mundial con frecuencia se ven sobres de estos servicios utilizados para el correo exterior en forma incorrecta es decir, para el envío de correspondencia entre digamos Bogotá y Londres, pero sin tener nada que ver con los servicios férreo o fluvial porque no se originan en estaciones o en puertos fluviales y por lo tanto filatélicamente no tienen un verdadero valor.

---

---

## LAS EMISIONES POSTALES COLOMBIANAS EN 1981

Durante el pasado año, la Administración Postal Nacional emitió 39' 155.000 sellos postales, los cuales estuvieron distribuidos así: 20' 935.000 para Correo Ordinario y 18' 220.000 para Servicio aéreo.

Diversos temas estuvieron representados en las estampillas de 1981, dándose prelación a las conmemoraciones históricas, entre ellas sobresale la efigie de cuarenta gobernantes colombianos, que además de mostrarnos un aspecto importante en la vida nacional, entran también en la temática de pintura, toda vez que los motivos fueron tomados de los cuadros que componen la Galería de los Presidentes en el Museo Nacional. Andrés Bello y José Manuel Restrepo también corresponden a igual tema de historia y pintura, como la estampilla que conmemora el Bicentenario de la Insurrección de los Comuneros, recordándonos el pasaje en que la heroína Manuela Beltrán, rompió el Edicto Real que fijaba nuevos impuestos para el pueblo.

Nuestro pasado aborígen estuvo presente con 12 motivos arqueológicos de las Culturas de San Agustín, Tierradentro, Quimbaya y Calima, impresas en bloques se-tenant y adornadas con bandeletas marginales, demostrativas de las diversas culturas precolombinas.

En el campo del arte, se honró la Bienal celebrada en Medellín, con 3 motivos ilustrados con obras de destacados artistas colombianos, son ellos Fernando Botero, Alejandro Obre-

---

---

gón y Omar Rayo; para el Sobre de Primer Día se seleccionó un cuadro de Enrique Grau.

En el deporte nacional, se destacó el Campeonato Juvenil de Natación, realizado en Medellín.

Organismos del Estado como la Caja de Crédito Agrario y el Instituto de Recursos Naturales "Inderena". También estuvieron presentes en este programa; y los Organismos Internacionales, en este caso la Unión Postal Universal U.P.U., con motivo del centenario de la incorporación de Colombia, en un sello postal y una hoja filatélica que reproducen los sellos emitidos en 1881.

En el campo agrícola se mostraron en un se-tenant formado por 6 sellos, un conjunto de frutas tropicales. Finalmente el tema de turismo fué dedicado a honrar la Plaza de Toros de Bogotá.

## **CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROGRAMA.**

- 1 - 4 EMISION OPERATIVA AEREA. (I). ARQUEOLOGIA.
- Presentación: Pliego de 60, con 15 Se - tenants de 2 x 2
- Servicio: \$7.00 para correo Aéreo
- Cantidad: 1' 500.000 estampillas de cada motivo.
- Motivos: 1. Figura zoomorfa (San Agustín);

- 
- 2 y 3 Tumba (Tierradentro); 4. Figura antropomorfa (San Agustín).  
Fecha: 12 de mayo
- 5 - 7 BIENAL DE ARTE MEDELLIN  
Presentación: Hojas o pliegos individuales de 25 sellos.  
Servicio: Aéreo  
Fecha: 15 de mayo  
Motivos y Cantidades: 5. \$20.00, Diseño Geométrico de Omar Rayo (500.000); 6. \$25.00, Chivo Expiatorio de Alejandro Obregón (500.000); 7. \$50.00, Pedrito de Fernando Botero (200.000).
- 8 CAMPEONATO SURAMERICANO DE NATACION.  
Servicio: \$15.00 para correo Aéreo  
Cantidad: 500.000  
Motivo Alegoría  
Fecha: 5 de junio
- 9 - 18 EMISION OPERATIVA ORDINARIA (IA) GOBERNANTES.  
Presentación: Pliego de 100 con 10 motivos repetidos.  
Valor: \$5.00 cada estampilla  
Servicio: Ordinario  
Cantidad: 500.000 + 200.000 de cada motivo  
Motivos: 9. José María Obando; 10. José Hi-

---

---

lario López; 11. Manuel Murillo Toro (Moreno Otero)\*; 12. Santiago Pérez; 13. Rafael Reyes (Acevedo Bernal); 14. Carlos E. Restrepo; 15. José Vicente Concha (Acevedo Bernal); 16. Miguel Abadía Méndez (Gómez Campuzano); 17. Eduardo Santos (Inés Acevedo); 18. Mariano Ospina Pérez (Delio Ramirez).

Fecha: 9 de junio

El aumento de tiraje (200.000 por motivo) se hizo en papel diferente, con goma brillante.

19 PLAZA DE TOROS BOGOTA.

Presentación: Pliego con interespacio, de 20 sellos.

Servicio: \$30.00 para correo Aéreo.

Cantidad: 120.000

Motivo: Vista de la Plaza

Fecha: 9 de junio

20 - 29 EMISION OPERATIVA ORDINARIA (IB) GOBERNANTES.

Características y motivos similares a la IA, excepto:

Valor: \$7.00

Cantidad: 150.000 (cada motivo)

Fecha: 11 de agosto

No se ilustran en esta publicación.

\* Los nombres entre el paréntesis indican el autor del cuadro



1



2



3



4



5



6



7



8



9



10



11



12



13



14



15



16



17



18

---

---

30 - 39 EMISION OPERATIVA AEREA (II) GOBERNANTES.

Presentación: Pliego de 100 con 10 motivos repetidos.

Servicio: \$7.00 para correo Ordinario

Cantidad: 300.000 (cada motivo)

Motivos: 30. Pedro Alcántara Herrán; 31. Mariano Ospina Rodríguez (C. Leudo); 32. Tomás Cipriano de Mosquera; 33. Santos Gutiérrez; 34. Aquileo Parra (C. Franco); 35. Rafael Nuñez; 36. Marco Fidel Suarez (J.M. Duque); 37. Pedro Nel Ospina (C. Leudo); 38. Alfonso López Pumarejo (L.F. Uscátegui); 39. E. Olaya H. (M. Díaz V.).

Fecha: 23 de septiembre

40 - 43 EMISION OPERATIVA AEREA (II) ARQUEOLOGIA.

Presentación: Pliego de 60 con 15 Se - tenants de 2 x 2.

Servicio: \$9.00 para correo Aéreo

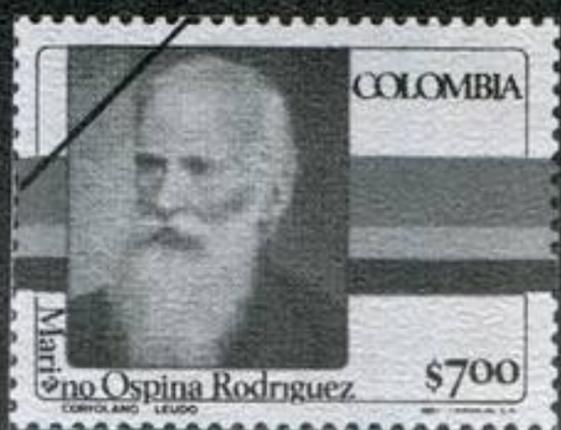
Cantidad: 750.000 (de cada motivo)

Motivos: 40. Figura Antropomorfa; 41. Figura antropomorfa con asiento; 42. Rodillo y su impresión; 43. Alcarraza. Piezas de la Cultura Quimbaya.

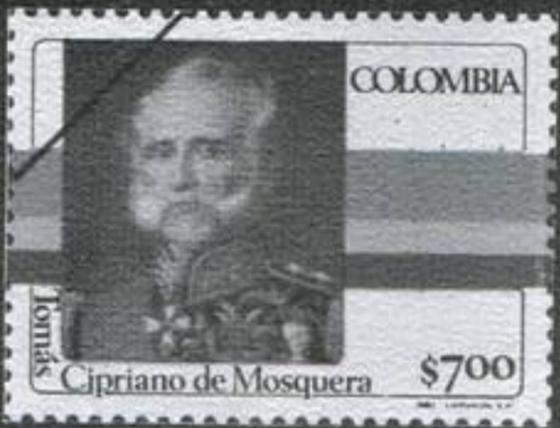
Fecha: 23 de septiembre



30



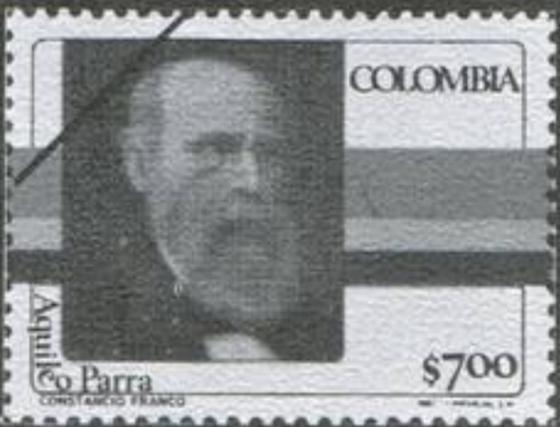
31



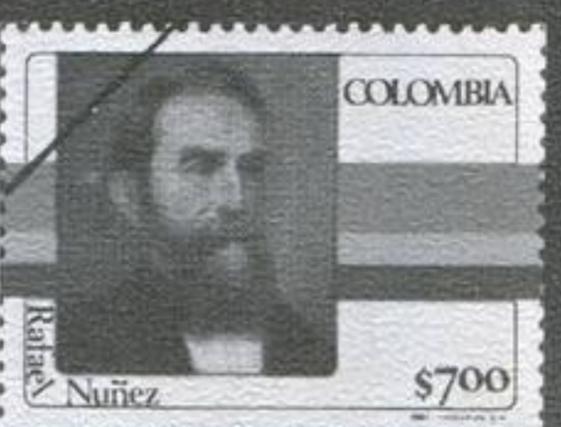
32



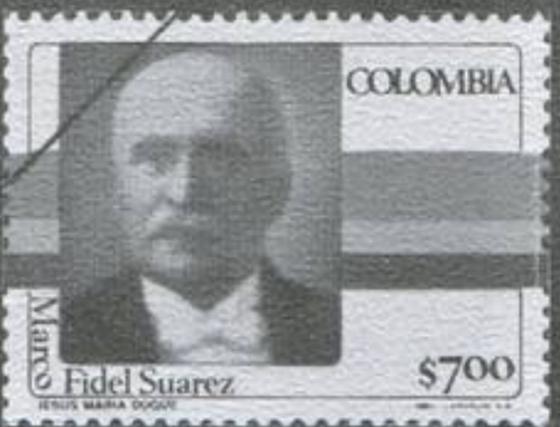
33



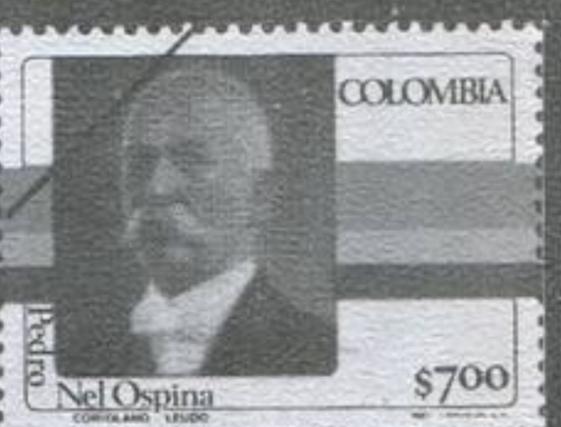
34



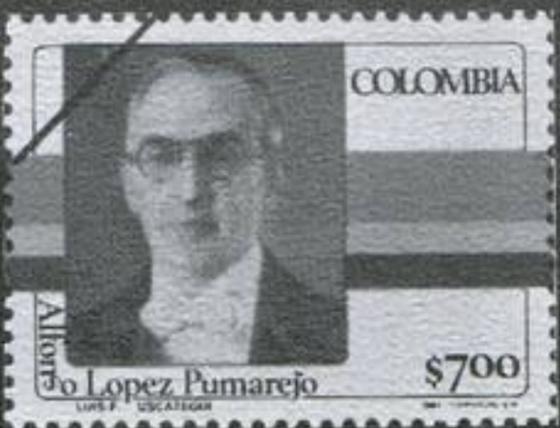
35



36



37



38



39



19



40



41



42



43



44 - 49

- 
- 
- 44 - 49 FRUTAS TROPICALES.  
Presentación: Pliego con 4 Se - tenants consecuti-  
vos de 3 x 2.  
Valor: \$25.00 (cada estampilla individual)  
Servicio: Aéreo.  
Cantidad: 250.000 Se - tenants.  
Motivo: Frutas tropicales  
Fecha: 3 de noviembre
- 50 - 59 EMISION OPERATIVA ORDINARIA (III) GO-  
BERNANTES.  
Presentación: Pliego de 100, con 10 motivos re-  
petidos.  
Servicio: \$7.00 para correo Ordinario  
Cantidad: 400.000 de cada motivo  
Motivos: 50. Manuel María Mallarino; 51.  
Santos Acosta; 52. Eustorgio Salgar;  
53. Julián Trujillo; 54. Francisco Ja-  
vier Zaldúa (I. Valles); 55. José Eu-  
sebio Otálora (R. Moros U.); 56.  
Miguel Antonio Caro; 57. Manuel  
A. Sanclemente (E. Garay); 58. Lau-  
reano Gómez; 59. Guillermo León  
Valencia (L. Rengifo M.).  
Fecha: 10 de noviembre
- 60 BICENTENARIO DE LA REVOLUCION COMU-  
NERA.  
Servicio: \$20.00 para correo Aéreo  
Cantidad: 400.000

- 
- Motivo: Oleo de I. Castillo C.  
Fecha: 21 de noviembre
- 61 PUENTE DE OCCIDENTE (Santa Fé de Antioquia)  
Servicio: \$60.00 para correo Aéreo  
Cantidad: 400.000  
Motivo: Puente y Retrato del Ingeniero J.M. Villa.  
Fecha: 25 de noviembre
- 62 JOSE MANUEL RESTREPO (Historiador)  
Servicio: \$35.00 para correo Aéreo  
Cantidad: 300.000  
Motivo: Oleo de R. Acevedo Bernal  
Fecha; 1 de diciembre
- 63 50 AÑOS DE LA CAJA AGRARIA  
Servicio: \$15.00 para correo Ordinario  
Cantidad: 500.000  
Motivo: Logotipo  
Fecha: 9 de diciembre
- 64 INDERENA. PARQUE "LOS NEVADOS"  
Servicio: \$20.00 para correo Ordinario  
Cantidad: 500.000  
Motivo: Paisaje  
Fecha: 10 de diciembre
- 65 ANDRES BELLO  
Servicio: \$18.00 para correo Aéreo  
Cantidad: 1' 000.000



50



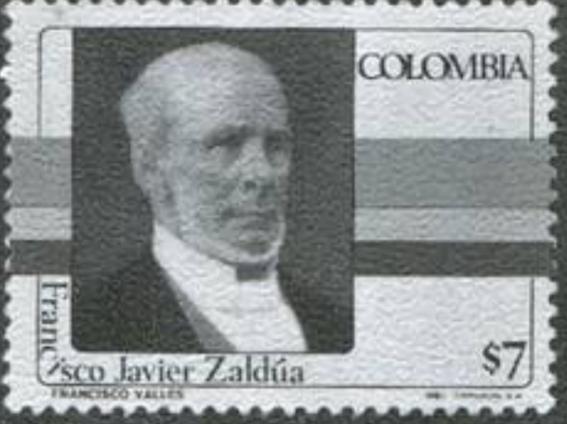
51



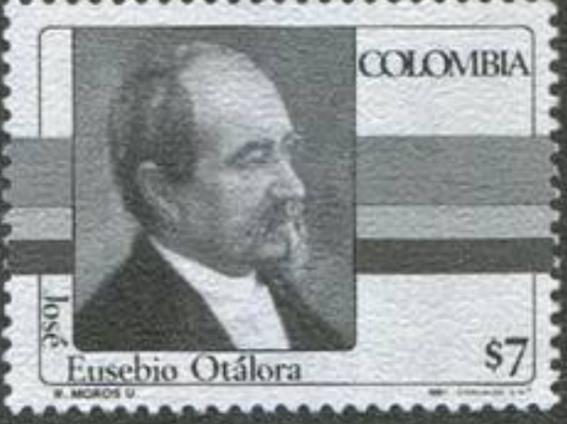
52



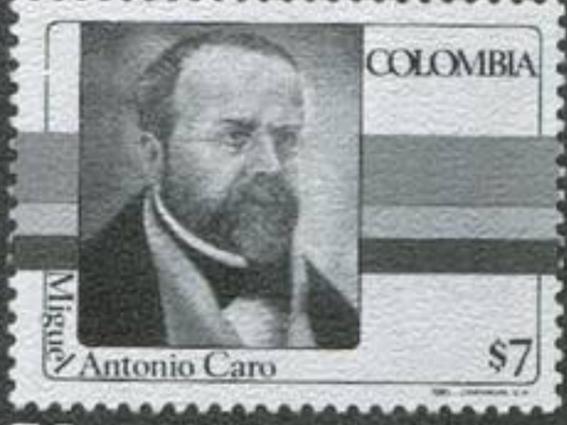
53



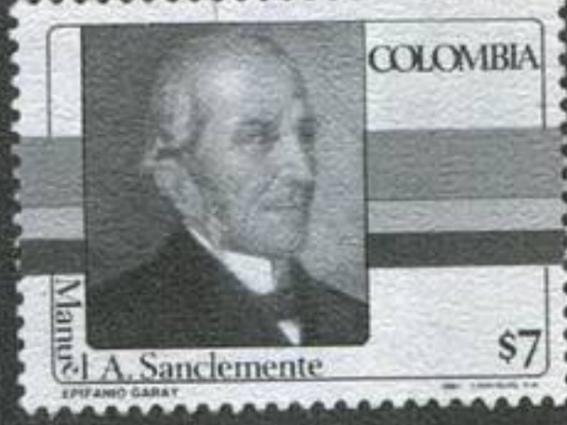
54



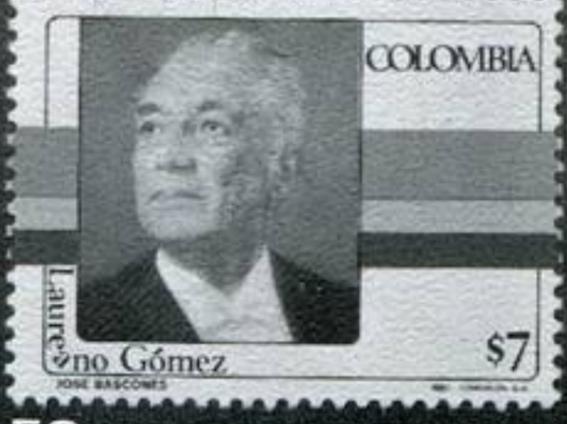
55



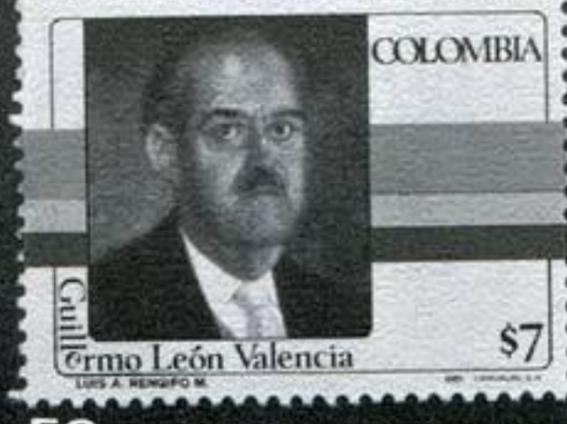
56



57



58



59



60



61



62



63



64

---

---

Motivo: Oleo  
Fecha: 11 de diciembre

66 - 75 EMISION OPERATIVA ORDINARIA (IV) GOBERNANTES.

Presentación: Pliego de 100, con 10 motivos repetidos.

Servicio: \$5.00 para correo Ordinario

Cantidad: 400.000 de cada motivo

Motivos: 66. Rubén Piedrahita Arango (M. Salas); 67. Jorge Holguín (J.M. Vidal); 68. Ramón González Valencia (R. Tavera); 69. José Manuel Marroquín (C. Leudo); 70. Carlos Holguín (R. Moros); 71. Eliseo Payán (R. Moros); 72. J.M. Campo Serrano (H.L. Brown); 73. J.M. Rojas Garrido; 74. Sergio Camargo; 75. Bartolomé Calvo (M. Díaz).

Fecha: 15 de diciembre

76 - 79 EMISION OPERATIVA AEREA (III) ARQUEOLOGIA.

Presentación: Pliego de 60, con 15 Se - tenants de 2 x 2

Servicio: \$9.00 para correo Aéreo

Cantidad: 900.000 de cada motivo

Motivos: 76. Recipiente antropomorfo; 77. Alcarraza; 78. Alcarraza antropomorfa; 79. Urna. Piezas de la Cultura Calima.

---

---

Fecha: 17 de diciembre

80 - 81 100 AÑOS DE COLOMBIA EN LA U.P.U.

Servicio: Estampilla: \$30.00 para correo A-  
éreo  
Planilla: \$50.00 para correo Or-  
dinario

Cantidades: 500.000 estampillas, 35.000 plani-  
llas.

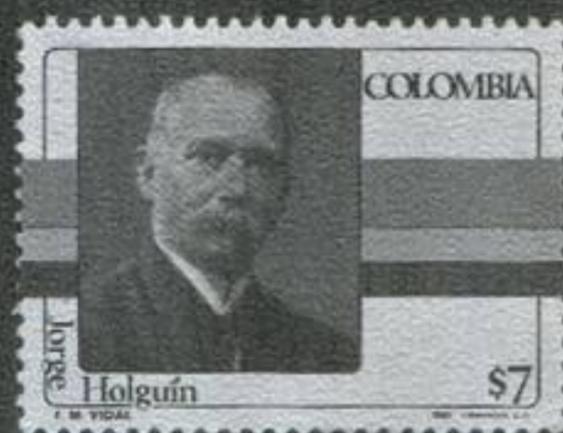
Motivos Estampillas de 1881

Fechas: Estampillas: 18 de diciembre  
Planillas: 28 de diciembre

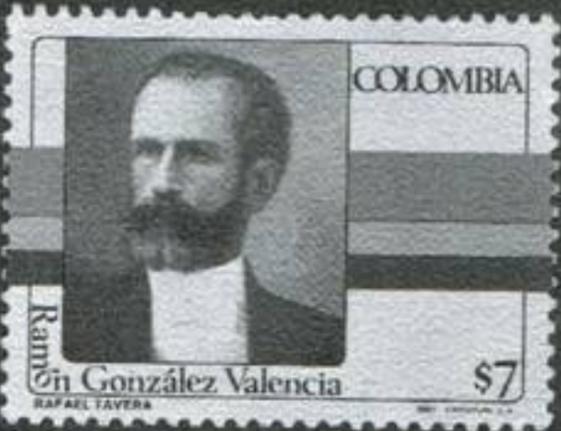
Agradecemos a la señora Beatriz Pantoja de Gil, Funcionaria de la Administración Postal Nacional, su colaboración para la elaboración del presente artículo informativo.



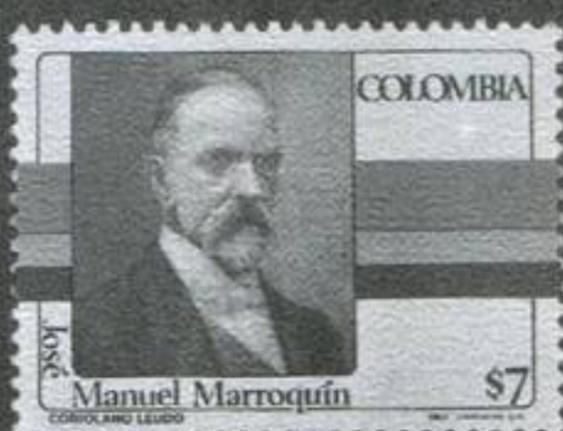
66



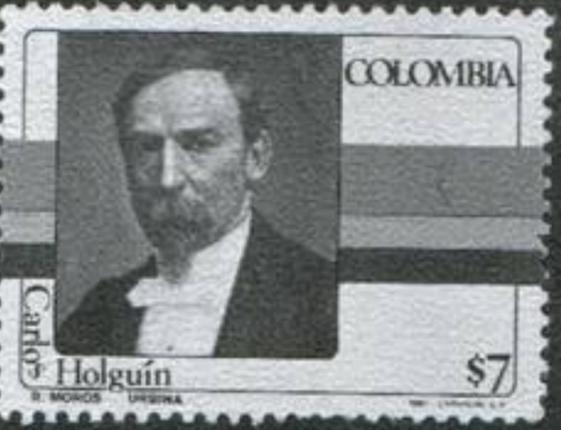
67



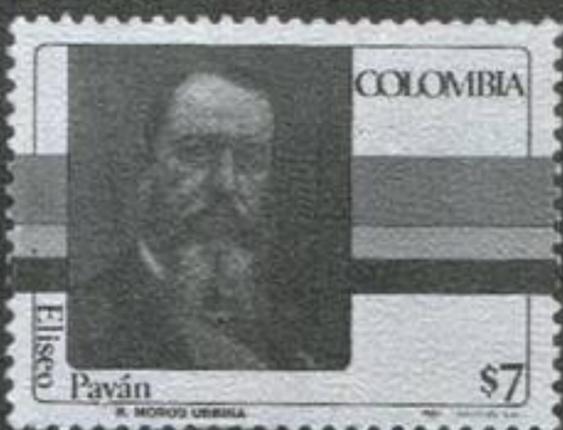
68



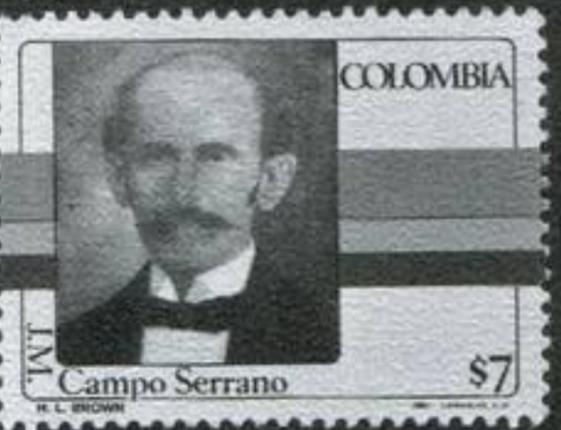
69



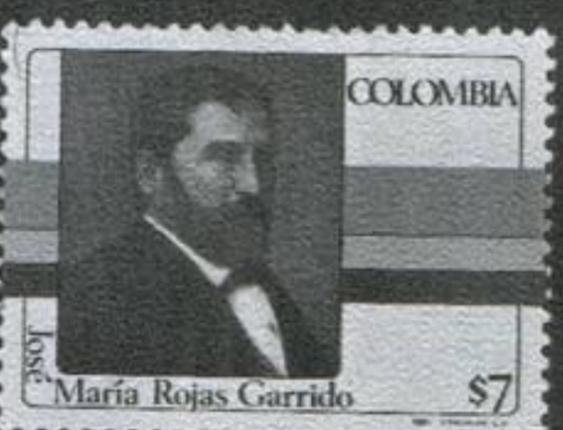
70



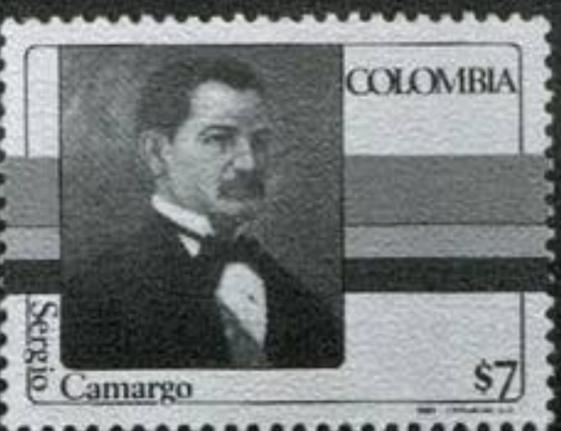
71



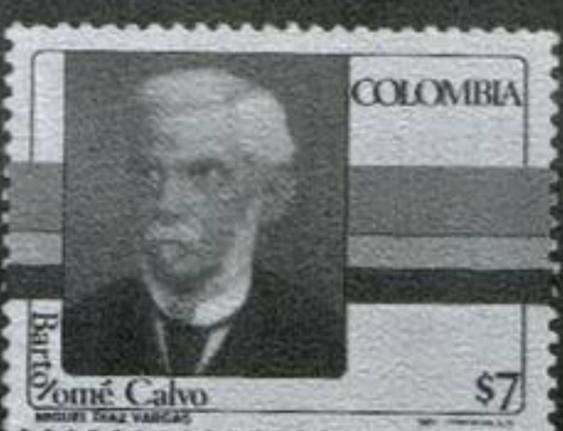
72



73



74



75



65



76



77



78



79



80

---

# EXPOSICION XXI

Enero 11 a marzo 12 de 1982

- I Colombia. Emisiones de 1965 y 1966
- II Internacional  
Hungría  
Selección Temática
- III Sección Permanente: Cronología de las estampillas Colombianas.

## Próximos Eventos:

- Exposición Filatélica Juvenil de Antioquia. Marzo 22 a Abril 2 de 1982.
- Exposición XXII del Museo: Colombia 1981. Colombia 1967 - 1968. Grecia, Creta, Mónaco y Noruega a partir de Abril 12.



Edinalco Ltda.